

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCION No 026
01 de septiembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO MODALIDAD LIBRE, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
2. Que como instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que el señor Rogelio Ospina Orlas en calidad de Coordinador de Deporte Competitivo solicita al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta recursos para el **“PARA APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO MODALIDAD LIBRE, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL”**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000) COMO APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO MODALIDAD LIBRE, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL”.**

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma de dinero será por medio de CODERSA con Nit: 901108780-0.

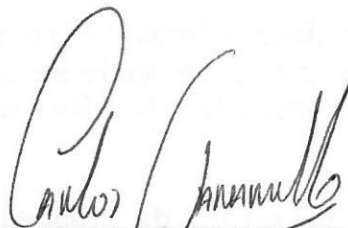
ARTICULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será en **“APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO MODALIDAD LIBRE, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL”**, para un total de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000).**

ARTICULO CUARTO: La entidad beneficiada, deberá presentar soporte de los gastos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, al primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Proyectó. Sandra Gutierrez
Asesora Jurídica Contratista
Firma: 

